Sesión 80ª

Dia 7 de Setiembre de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del dia siete del mes de Setiembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Dn Jorge A. Boero y Doctor Dn Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Dn Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

7908 1º/925 — Ubicar a la maestra Srta Amelia Azzimonti en caracter de auxiliar (Volante 31) en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º.-

- - - - - Capital y Provincias.— Acceder al pedido formulado por el "Club de Madres" en el sentido de que, con motivo de la VIII Semana del Nene, que celebrará del 20 al 26 del corriente, se lo autorice para distribuir, el dia miércoles 23 de setiembre actual en las escuelas de la Capital y nacionales en provincias, las hojitas que el expresado club dedica a los niños, a quienes se les hará comprender la forma de prestar ayuda a la campaña que realiza.—

14432 7º/925 — Declarar definitivamente comprendida dentro de los términos del volante 31, a la maestra de 2ª categoria Sra Angela A. de Bernardelli, quien deberá continuar prestando servicios en la escuela Nº 8 del C. E. 7º, en caracter de maestra auxiliar.—

13288 3º/925 — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 15 del C. E. 3º con caracter honorario y sueldo actual, a la vice-directora de la escuela Nº 9 del mismo C. Escolar

Maestra Normal y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos Srta Rosa C. Nochetti, por renuncia de la Srta Clotilde Balech.—

4535 9º/925 Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 9º Srta Raquel Celasco, de conformidad con los términos de la resolución de 12 de Setiembre de 1924, a partir del 26 de mayo último y en vista de que ya se le han acordado con exceso las licencias que fija el reglamento.—

9129 2º/925 1º.- Aprobar el proyecto, planos y presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura, cuyo importe total asciende a la suma de cinco mil quinientos quince pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional — ($ 5.515 98 m/n) para la construcción de pieza, cocina y W.C. para el portero y habilitación de un local para toilet de maestros, en el edificio de propiedad fiscal, calle Moreno 2104, que ocupa la escuela Nº 9 del C. E. 2º.—

2º.- Disponer que para la ejecución de las obras, se llame a licitación publica por el término de Ley.—

3º.- Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado al expediente.—

4º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3 Partida 60 del Presupuesto vigente (Edificación y ampliaciones de edificios escolares - Capital).—

16186 15º/925 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 15º.- a las siguientes personas:

Esc. Nº 14: a la M. N. Elvira Sicilia, en lugar de la Srta Celia L. de Araquende que fué declarada cesante.—

" " 1: a la M. N. Olga Rendiglia Gaddi, por cesantía de la Srta Maria A. Gallegos

" " 22: a la M. N. Maria D. Aguat, por creación de grado.—

" " 22: a la M. N. Nelida Angela Spinelli, por creación de grado

" " 22: a la P. N. Graciela Guillermina Gez, por creación de grado.—

2º Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberan presentar el certificado de buena salud a

/la dirección de la escuela.—

12416 | 12º/925 | Acordar los beneficios del Volante 31 con carácter definitivo a la maestra Sra Silvia M. T. de Barrionuevo, quien deberá seguir prestando servicios en la escuela Nº 10 del C. E 12º como maestra auxiliar.—

14682 | 19º/925 | Nombrar vice-director infantil para la escuela Nº 18 del C. E. 19º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela Nº 18 y preceptor de la de adultos Nº 5 del mismo C. Escolar, Profesor Normal Sr Constancio S. Banchieri, por creación de cargo.—

13340 | D/925 | 1º.- Aprobar el ante-proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la reconstrucción del edificio escolar "Luis Chorroarín" calle Carlos Calvo Nº 2827 con destino al funcionamiento de la esc: Nº 8 del C. E. 6º, y cuyo costo aproximado, calculado por la oficina técnica en trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 367.500.- m/n), a lo que habrá que agregar el costo del ascensor económico y el de la calefacción que indica como necesaria la Inspección Médica Escolar, se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 3. Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliación edificios escolares - Capital)

2º.- Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que, a base del mismo y teniendo en cuenta las indicaciones formuladas en su informe por la Inspección Médica Escolar, formule el proyecto definitivo a la brevedad posible.—

10.048 | 3º/921 | 1º.- Aprobar el proyecto, planos y presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura, cuyo importe total asciende a la suma de trescientos setenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 375.232 49/100 m/n) con imprevistos, para la construcción del edificio escolar para el funcionamiento de la escuela Nº 16 del C. E. 3º en el terreno sito en la calle Salta esq: San Juan.—

2º Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de Ley.—

3º.- Aprobar, asimismo, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado al expediente y que la Dirección Gral de Arquitectura aconseja adoptar.—

4º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 3 Partida 60 del Presupuesto vigente, como lo indica la D. Administrativa a fs 59 vta del expte.—

14841 D/925 1º.- Aprobar en general el plan sobre reparaciones de edificios escolares fiscales de la Capital, preparado por la Dirección General de Arquitectura y autorizar la ejecución de las obras de conformidad al mismo; debiendo la expresada Oficina encuadrar el gasto en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 420.000.- m/n) computando en este importe las partidas que deben reservarse para imprevistos y teniendo en cuenta los otros trabajos ya autorizados por cuerda separada y a cuyo respecto se dispuso que fueran incluidos en el presente plan de reparaciones.—

2º.- Llamar para dicho efecto a licitación publica por el término de ley.—

3º.- Aprobar, asimismo, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones y los formularios de instrucciones y para la presentación de propuestas, que figuran agregados al expediente.—

4º Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el año próximo.—

5º.- Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas, proceda a la formación de un expediente por cada grupo de edificios a licitar, agregandole una copia de la presente resolución.—

Sección Territorios

14735 C/925 Adoptar las medidas que, en su nota del 12 de Agosto último, propone la Inspección General de Territorios y que se relacionan con las escuelas del territorio del Chubut.-

5541 C/925 Autorizar al Inspector Seccional del Chaco para celebrar contrato por la suma de $ 220.- m/n mensual,

por la casa que ocupa la escuela Nº 33 de su Jurisdicción, en vista de que no es posible conseguir otro local.—

13865 R/925 No autorizar el aumento de alquiler por la casa en que funciona la esc: Nº 39 de "Cinco Saltos" (Rio Negro) por cuanto, según informa Dirección Administrativa, la partida respectiva del presupuesto, se encuentra afectada en su totalidad, no permitiendo, por consiguiente, ningun nuevo recargo.—

10815 R/925 Dar por aprobado el gasto de $50.- m/n efectuado por la directora de la escuela Nº 2 de Viedma (Rio Negro) en la limpieza de los W.W. C.C. del establecimiento de su dirección, dada la naturaleza del mismo, y reintegrar a dicha docente la mencionada suma; debiendo imputarse el gasto al Item 3 partida 50 del presupuesto en vigor (Gastos internos de las escuelas de Territorios con fondos de matrículas).—

13984 S/925 No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 2 de Santa Cruz Sra Helena E. P. de Cichello, de que se le permita inscribirse en los C. C. E. E. de la Capital como aspirante a puesto, por encontrarse cerrada la inscripción.—

16112 T/925 Disponer que la D. Administrativa liquide a favor del Sr Inspector Gral de Territorios, Dn Prospero G. Alemandri, la suma de $800.- m/n para atender los gastos de escrituración de los terrenos donados al H. Consejo para la construcción de edificios escolares en territorios, tipo regional; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3 Partida 30 del presupuesto en vigor (Gastos de escrituración).—

Sección Provincias

13092 T/925 Aprobar los cuatro contratos de locación de casas agregados al expediente, que para el funcionamiento de escuelas de la Ley 4874, eleva la Inspección Gral de Provincias, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs 34 del expte, que no ocasionan ningun aumento sobre los alquileres abonados con anterioridad.—

14427 M/925 Justificar sin goce de sueldo las inasistencias—

que, desde el 1º de junio al 30 de noviembre del año ppdo, ocasionó al director de la escuela nº 121 de Mendoza Sr. Felipe S. de Oro, haciéndose constar que no le corresponde sueldo alguno por los meses de las vacaciones de 1924-1925.-

13824 E/925 Hacer saber al director de la escuela Nº 40 de Ensenada Sr. Teófilo Auguier, que el H. Consejo tendrá en cuenta, en oportunidad, su solicitud de ascenso a Visitador

13128 J/925 1º. Otorgar poder a los Srs. Rodolfo Arnedo y Miguel Angel Ledesma para contestar la demanda iniciada por Dn. Manuel Blanco, en contra del H. Consejo, por cobro de alquileres.-

2º.- Disponer que la Asesoría Letrada active la escritura del poder.-

440 E/925 1º.- Reconocer el aumento de $45.- m/n. mensual que solicita el propietario de la finca que ocupa la escuela nacional nº 37 de Entre-Ríos, a partir del 1º de enero del corriente año, encomendándose a la Inspección Seccional respectiva realice las gestiones pertinentes para la celebración de un nuevo convenio.-

2º.- Disponer que los alquileres reclamados por los meses de noviembre y diciembre, a razón de $125.- m/n. mensual, se incluyan en planilla de crédito suplementario.—

3º.-Manifestar al propietario que no es posible acceder a su pedido de que el aumento de alquiler se le reconozca desde la fecha de vencimiento del contrato, por cuanto la respectiva partida del presupuesto del año ppdo. no permite la imputación del gasto.-

15457 S/925 Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias, al disponer el traslado de la esc: nº 402 de Sgo. del Estero, de "Puesto de Vieyra" a "San Ramón" Dpto. Alberdi.—

14074 S/925 Acordar licencia desde el 23 de abril al 22 de junio ppdo., solamente 16 días con goce de sueldo, a la directora de la escuela nº 52 de San Juan Sra. Belermina B. de Cortez, por enfermedad.-

1807 J/925 1º.- Aprobar los diez contratos de locación, así también como el de cesión gratuita de locales para el funcionamiento

de escuelas de la Ley 4874 que eleva la Inspección Graℓ de Provincias los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs 94 del expte.–

2º.– Los alquileres correspondientes a 1924, hasta el 31 de Octubre del mismo, se imputarán al saldo de las respectivas partida del presupuesto de ese ejercicio y los de noviembre y diciembre se incluirán en la planilla de créditos suplementarios.–

3º.– La Dirección Administrativa deberá informar si existe imputación para los alquileres adeudados por la casa de la escuela Nº 74 de Corrientes, por los años 1922 y 1923.–

17485 E/924

1º.– Desestimar la denuncia formulada en contra del director de la esc: Nº 75 de Tucumán Sr Luis A. Ponce, por carecer de fundamento.–

2º.– Mandar desglosar del expte lo relativo a reparaciones del local donde funciona la escuela, a fin de darle trámite por separado.–

696 T/925

1º.– Dar la vista de las actuaciones, solicitada por el Inspector Señor Ortiz.–

2º.– Estar a lo resuelto en Agosto 26 ppdo (fs 725 del expte) en cuanto a lo demás.–

Sección Territorios

13109 R/923

1º.– Declarar suspendido y sin goce de sueldo al maestro de la esc: Nº 10 de Río Negro Dn Arturo Barros Rivera, desde el 25 de Agosto de 1923 hasta el 9 de Noviembre del mismo año, por las faltas comprobadas en el expediente.–

2º Aplicar una multa equivalente a diez días de sueldo, al visitador sumariante por las faltas que se mencionan en el dictamen de la Comisión de H. y A. Legales.–

3º.– Apercibir severamente a los maestros de la misma escuela Srs Carlos A. Cosci y Aparicio Godoy Díaz por las declaraciones contradictorias que han formulado, lo que comprueba que una de ellas no se ajus-

-ta a la verdad.—

4º.- Recordar al director de la escuela mencionada Dn Evaristo Lucero, que tiene el deber de dar cuenta a sus superiores, cuando un maestro no ajuste su conducta a los dictados de una moral estricta - Artº 22 - Pag 422 del Digesto 1920.—

10202 T/925 Modificar el artº 3º de la resolución del 22 de Junio último, en el sentido de que el sueldo fijado es de $210.- m/n mensual, con imputación a la partida de suplentes.—

14396 S/925 Disponer que la maestra de manualidades de las escuelas Nº 17 y 47 de la Pampa Sra Carmen M. de Matassi, preste servicio unicamente en la escuela Nº 17 de Intendente Alvear, que cuenta con 11 secciones de grado y 414 alumnos de inscripción.—

14235 Y/925 1º.- Proveer a cada Inspección Seccional los útiles que se mencionan en la planilla de fs 1 del expte, para satisfacer las necesidades urgentes de las escuelas.—

2º Disponer que dichas dotaciones sean remitidas oportunamente por Suministros, a fin de que se hallen en la Inspección Seccional antes del 15 de febrero proximo.—

3º Establecer que los Inspectores Seccionales otorguen el recibo correspondiente a la Oficina de Suministros y remitan a Dirección Administrativa por intermedio de la Inspección General, una planilla del material distribuido al 31 de diciembre, indicando el destino dado a los artículos, adjuntando el recibo correspondiente de las escuelas con la firma del director y sello.—

4º Disponer, asimismo, que dicha planilla pase luego a División Compras para las anotaciones correspondientes.—

Sección Capital

7.740 2º/925 Autorizar al C. E. 2º a invertir la suma de siete mil ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional ($7.146.- m/n) importe del saldo disponible de los fondos municipales que por resolución de Junio 8 ppdo se destinó a la compra de pan con destino a los alumnos necesitados

de las escuelas de su distrito, en la siguiente forma:

Para la compra de pan $ 5.000.- m/n

id id id leche $ 2.146.- m/n.

Total $ 7.146.- m/n; debiendo proceder a las adquisiciones por medio de licitación privada en vista de las razones de urgencia invocadas.—

12153 M/920 Dirijir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole el reintegro de la suma de un mil setecientos veintidos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.722.60 m/n) invertida en la preparación y acondicionamiento de depositos con destino a establecimientos de su dependencia y de conformidad a la nota de fecha 18 de febrero de 1921 del citado Departamento.—

10575 E/924 1º.- Aprobar la licitación publica realizada el 3 de agosto ppdo para la impresión y encuadernación de "El Monitor de la Educación Común" durante un año, por haberse cumplido en la misma con todos los requisitos legales.—

2º.- Adjudicar la impresión de la revista aludida, a la casa L. J. Rosso y Cía, cuya propuesta cotiza en la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.750.- m/n) la de 11.000 ejemplares; en $ 20.- m/n los 100 ejemplares de aumento y en $ 305.- m/n cada pliego de 16 paginas de aumento para 11.000 ejemplares; por lo que resulta la mas baja y ventajosa de las tres presentadas.—

13911 D/925 1º.- Aprobar la documentación (presupuesto por importe de ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos m/n ($ 182.789.- m/n) pliego de bases y condiciones y clausulas generales de contrato) que eleva la Dirección Gral de Arquitectura para efectuar los trabajos de marmoleria (provisión y colocación, incluso los trabajos correspondientes de albañileria) del Instituto Bernasconi.—

2º.- Disponer que para la contratación de las obras se llame a licitación pública por el término de Ley.—

3º Imputar el gasto a los recursos provenientes del "Legado Bernasconi".—

12195 D/925 1º. Autorizar al C. E. 19º para hacer uso de la suma

de un mil setenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($1.076 10/100 m/n) que ha recibido de una Comisión de Vecinos, para la instalación de un consultorio odontológico en el distrito; debiendo el C. Escolar, al efectuar las adjudicaciones, ajustarse a la reglamentación vigente.

2º Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas, elevadas por el mismo C. Escolar 19º por el mes de Mayo último.—

- - - - - Ordenar que la Secretaría General proceda a la distribución del folleto de confraternidad americana, que se mandara imprimir oportunamente por resolución del H. Consejo.—

5827 12º/925 Crear una escuela de adultos en el local de la diurna Nº 16 del C. Escolar 12º, por existir suficiente población adulta analfabeta en el barrio.—

16685 E/924 Postergar la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la escuela de niños débiles Nº 4 de la Capital (Bonpland y Loyola) hasta principios del año entrante, en vista de que no habría actualmente posibilidad de imputar el gasto; y reservar las actuaciones en la Dirección Gral de Arquitectura para que en oportunidad solicite los presupuestos reglamentarios.—

8001 16º/925 Estar a lo resuelto en Julio 2 de 1924, en cuanto no se hizo lugar a la diferencia de sueldo por salario mínimo (año 1918) que reclama el ordenanza del C. E. 16º Dn Antonio García, por no estar comprendido en los beneficios del artículo 6º de la Ley de Presupuesto de 1918, por haber recibido alojamiento como lo manifiesta a fs 1 del expte.—

13398 D/925 Acceder al pedido de cambio de denominación en sus respectivos nombramientos, que formulan los Sres Florentino Vázquez y Guillermo N. Fernandez, debiendo los mismos revistar en lo sucesivo, imputados al Archivo y D. de Arquitectura, respectivamente y continuar prestando servicios en las oficinas en que lo hacen en la actualidad.—

12683 O/925 Regular los honorarios correspondientes a favor del Sr. Apoderado del H. Consejo, en el territorio nacional del —

Neuquen Dn Ricardo Rodriguez por los trabajos realizados en los juicios mencionados a fs 1 del expte, en la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90.– m/n) que se imputarán en la forma indicada por D. Administrativa (Fondos Especiales año 1925). –

15842 3e/925 Aprobar el gasto de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional ($ 35 10/00 m/n) efectuado por la dirección de la escuela de adultos Nº 6 del C. E. 3e en la compra de accesorios para los telares, y disponer el correspondiente reintegro a favor de la misma, con cargo de llenar el requisito a que hace mención la D. Administrativa; debiendo imputarse el gasto al Item 3 Partida 48 del Presupuesto vigente (Para adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos). –

15807 D/925 Autorizar a la Inspección Administrativa de las escuelas de Niños débiles, para adquirir directamente las cantidades de papas que fueran necesarias para abastecer a las escuelas durante los primeros 10 o 15 días del curso escolar, en la forma propuesta por la Comisión de Compras, en vista de no poder despacharse el expediente de la licitación privada llevada a cabo el 26 de Agosto último. –

858 D/925 1º.- Aprobar las obras adicionales a las de reparación general, efectuadas en los edificios escolares calle Bogotá 290, Belgrano 2419 y Rodney 70 por el contratista Dn Oscar C. Paquiez, que importan en total la suma de seiscientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 627.– m/n).

2º Aprobar asimismo el certificado de recepción provisoria, elevado por la Dirección General de Arquitectura, por la totalidad de los trabajos realizados, que importa la suma de diez mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 10.594 78/00 m/n) deducido el 10 % que se retiene en garantía; debiendo librarse orden de pago por la expresada suma, a favor del referido contratista Dn Oscar C. Paquiez y con

imputación al Anexo E. Inciso 11 Item 3 Partida 61 del Presupuesto general vigente.—

Sección Territorios

9791 C/924 Apercibir a la directora de la escuela Nº 23 de Chubut Sra Leonor Escudero de Mur, por haber suspendido dos alumnos de su escuela sin haber empleado gradualmente los medios establecidos por el reglamento, y por una falta a todas luces desproporcionada con esa sanción; previniendole que debe evitar toda ingerencia de su esposo en asuntos escolares.—

11855 P/924 1º.- No hacer lugar al pedido de adscripción que solicita la recurrente, directora de la esc: Nº 39 de Pampa Sra Modesta S. C. de Repetto.—

2º Volver el expte al Cuerpo Medico Escolar para que someta a examen de tres médicos a la recurrente, a fin de que eleven la historia clínica de la misma, haciendo constar si está en condiciones de hacerse cargo de su puesto o si ha perdido las aptitudes físicas para el magisterio.—

Sección Capital

9755 Y/925 1º.- Reconocer el gasto de ciento tres pesos moneda nacional ($103.- m/n) ordenado por la Presidencia, por gastos que fueron necesarios en aquel momento y que fué realizado por la Intendencia por servicios de empleados de D. de Personal y Secretaría General, que quedaron trabajando de noche.—

2º Disponer que la Direccion Administrativa lo incluya en la planilla de créditos suplementarios por el ejercicio de 1924.—

15794 D/925 1º.- Disponer la liquidación de la suma de un mil pesos moneda nacional ($1.000.- m/n) a favor del Señor Jefe de la División Suministros, cantidad que se le acuerda para atender los gastos de fletes marítimos por el material a enviarse con destino a las escuelas Nº 26, 71, 86, 87 y 88 de Río Negro, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad; imputándose el gasto, al Item 3 Partida 37 del

Presupuesto vigente.—

2º.- Librar orden de pago por la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.- m/n) a favor del Señor Jefe de la División Suministros Don José V. Pereyra, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para gastos de fletes marítimos por transporte de material escolar con destino a las escuelas Nos 26. 71. 86. 87 y 88 de Río Negro; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3 Partida 37 del presupuesto en vigor.—

11892 19/925

1º.- Donar una acción a cada alumno de matrícula gratis de las escuelas del C. E. 19º a fin de que puedan participar de los beneficios que reporta la sociedad cooperativa, haciéndose efectiva esta donación, cuando el presupuesto general de gastos lo permita, dado que en la actualidad la respectiva partida (54 - Item 3 - Inciso 11) se halla totalmente afectada.—

2º.- Obligar al personal directivo y docente de las escuelas a colaborar en la cooperativa escolar, dejándose establecido que los directores e Inspectores tendrán en cuenta, al formular los conceptos profesionales de los maestros, la acción desarrollada por los mismos en favor de la cooperativa.- Cuando realmente sea digna de aplauso y estímulo la acción desarrollada por algún docente, el H. Consejo juzgará si debe o no dejarse constancia en la foja de servicios como nota elogiosa.—

3º.- No aceptar el temperamento propuesto por el Directorio de la Cooperativa escolar del C. Escolar 19º de que se rente el cargo de gerente de dicha cooperativa, y se le acuerde un viático, por cuanto ello atentaría contra los propósitos y fines que inspiraron la creación de las cooperativas.—

4º.- No autorizar el nombramiento de un portero, con la asignación de $100.- m/n propuesto por el Directorio de la cooperativa ya citada, pues el trabajo que éste debería realizar, lo pueden hacer, sin recargo alguno, los porteros de las escuelas.—

5º.- Hacer conocer por intermedio del C. E. 19º a la sociedad recurrente, el informe de la Inspección respectiva, en lo

que respecta a la forma de adquisición de mercaderías, a fin de que en lo sucesivo tenga muy en cuenta las observaciones que en el mismo se formulan.—

Sección Territorios

6934 P/925 1º. Hacer saber al Ministerio que corresponda, que el H. Consejo acepta la donación del terreno y edificio ubicado en la manzana 135 de General Acha (Pampa) y solicitar la escrituración del referido inmueble.—

2º Autorizar el gasto de $54.— m/n por concepto de la escrituración de dicho inmueble, cuyo importe liquidará por separado Dirección Administrativa a favor del Jefe de la Oficina Judicial, a objeto de que, en representación del H. Consejo, efectúe el pago, con cargo de rendir cuenta.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

Francisco M. Alvarez

[illegible]